B.D. N.º 535807/**2016**

ADJUNTO SOLICITO

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

BENITEZ GRIZELDA MARIELA, Abogado Tº 106 Fº 224 (C.S.J.N. Posadas) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la AFIP, con domicilio legal constituído en BELTRAME 1161 de ésta ciudad y domicilio electrónico CUIL 27270540517, en autos caratulados: **" FISCO NACIONAL AFIP (DGI) c/ SUCESION DE RIPPEL HERIBERTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE N.º 2016/2016",** muy respetuosamente **DIGO:**

I.- ADJUNTA: Que, vengo por el presente a acompañar cedula de notificacion de sentencia por lo que solicito se agregue a la causa.

II.- SOLICITA: Que teniendo en cuenta el estado procesal de la causa y atento a la vigencia de la ley 11683 art 92 que faculta a esta parte a notificar todo tipo de tramite (con excepción del mandamiento) en el domicilio fiscal electrónico obligatorio previsto en el articulo sin numero incorporado a continuación del art 3 de esta ley 11683, vengo por el presente a solicitar a VS la aplicación de la notificación de la sentencia en el domicilio fiscal electrónico.

III.- REINSCRIPCION DE MEDIDAS: Que, atento a que las medidas trabadas en autos estan prontas a vencer, y el contribuyente ahun no ha regularizado la deuda con el Organismo que represento, solicito a SS re reinscriban las mismas conforme a derecho, y atento al escaso valor de las mismas se solicita la inhibición general de bienes.

Proveer de conformidad, SERA JUSTO

CEDULA DE NOTIFICACION

SEÑOR : Sucesión De Rippel Heriberto, C.U.I.T. N° 20101370306

DOMICILIO: calle Ameghino Y S Del Estero s/n de Campo Grande, Misiones

CARÁCTER: FISCAL

N° ORDEN	**EXPTE N°2016/2016**	**FUERO**	**JUZGADO**	**SECRETARIA**
COPIAS: NO	**FEDERAL**	**EJEC FISCALES**		

Hago saber a Ud. que en el Expediente Caratulados autos ""“Expte. FPO 2016/2016 – AFIP c/SUCESIÓN DE RIPPEL HERIBERTO s/ EJECUCIÓN FISCAL – A.F.I.P.”"" y que tramita con intervención del Juzgado Federal de Oberá, Provincia de Misiones, a cargo del DR ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA JUEZ FEDERAL DE OBERA, Secretaría N° 2 de Ejecuciones Fiscales, a cargo de la DRA. MARCELA GONZALEZ, sito en calle LARREA N° 974/984 de la Ciudad de Oberá (MISIONES), se ha dictado la siguiente:" Oberá, Misiones, 18 de agosto de 2016. Y VISTOS…FALLO: I Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el Fisco Nacional A.F.I.P.-D.G.I. perciba de SUCESIÓN DE RIPPEL HERIBERTO, C.U.I.T. n° 20-10137030-6 el íntegro pago de la suma de pesos nueve mil quinientos ochenta y nueve con 31/100 ($9.589,31) las que serán reajustadas desde la fecha de vencimiento de la deuda tributaria instrumentada en las Boletas de Deuda N° 724/05358/001 a 007/2016, con más los intereses previstos en los arts. 37 y 52 de la Ley 11.683 (T.O. 1998 y sus modificaciones) que se devenguen hasta la fecha de su efectivo pago, calculados según las tasas vigentes en cada período. Con Costas. II No habiendo la parte ejecutada constituido domicilio procesal y electrónico dentro del radio del Juzgado, hago efectivo el apercibimiento dispuesto y lo tengo por constituido en los estrados del Juzgado; haciéndosele saber que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código citado. III Líbrese oficio al Director del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones para que informe si a nombre del demandado se encuentra registrado inmueble y, en su caso, informe número de partida. IV Protocolícese y notifíquese. Fdo. DR JOSE LUIS CASALS. JUEZ FEDERAL

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

OBERÁ, Misiones , 25 de abril de 2022

GRIZELDA MARIELA BENITEZ
ABOGADA
C.S.J.N. T°106 F° 224
REPRESENTANTE DEL FISCO
BGI - BGA

Señor Juez:

En C. Grande 04 de Mayo de 2022 siendo las 900 horas me constituí en el domicilio precedentemente indicado requiriendo la presencia de el interesado y no respondiendome a mis llamados una persona que dijo ser Cedula en puerta y que aquel no vive no procedí a notificarle haciendole entrega de un duplicado de igual tenor a la presente copia previa lectura y recibiendose de ello firmó.-

Alfredo de Jesus Peralta
Oficial de Justicia AD-HOC
AFIP-DGI

Signature Not Verified
Digitally signed by GRIZELDA MARIELA BENITEZ
Date: 2023.02.01 08:39:25 ART